

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CATERING PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE VILLARDECIERVOS PARA OTOÑO DE 2023 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Justificación de la contratación

Necesidad a cubrir (Encargo y en su caso parte del mismo a cubrir).

Es necesaria su contratación para cubrir la necesidad del Centro de Educación Ambiental de Villardeciervos de las comidas y cenas que precisan los participantes durante el desarrollo en el programa educativo en el año 2023, que desarrolla el encargo del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Esto se basa en el “Acuerdo de Encargo de la Dirección General De Planificación y Gestión Educativa a la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsatec) para la puesta en marcha y Desarrollo Del Programa Nacional: “Centros De Educación Ambiental” durante la primavera y el otoño de 2023 en Villardeciervos (Zamora) y Viérnoles (Cantabria)”, encargo nº 3082579.

Dicho servicio constará de lo siguiente:

- El menú-comida constará de un primer plato, un segundo plato y guarnición correspondiente.
- El menú-cena constará de un primer plato, un segundo plato y guarnición correspondiente.

Se establecerán los siguientes requisitos:

- Se servirán las comidas de los lunes, martes y viernes (3 comidas semanales), teniendo en cuenta que algún viernes se puede suspender dependiendo de los grupos.
- Se servirán las cenas de los lunes, martes, miércoles y jueves (4 cenas semanales).
- El número de comensales cada semana puede variar entre 48 mínimo y 55 máximo personas por semana.
- El menú va dirigido a escolares entre 10 y 18 años, en semanas diferenciadas, por lo que estará adaptado a sus características.
- Los menús serán definidos de acuerdo con la dirección del centro con antelación suficiente, pero se debe contemplar que el segundo plato de una de las cenas de cada semana será pizza.
- Será necesario la adaptación del menú a las distintas características de los grupos, tales como: celiaquía, intolerancias alimentarias específicas (huevos, lácteos, frutos secos, etc...), régimen adaptado por razones religiosas, etcétera.
- La comida se entregará en línea fría para toda la semana, (bandejas con atmósfera protectora de nitrógeno). La entrega de los menús de cada semana se realizará los lunes por la mañana en las instalaciones del centro en Villardeciervos (Zamora), entre las 10 y las 12 h de la mañana.

Las fechas del programa de otoño de 2023 son las siguientes: inicio previsto el 25 de septiembre y final el 17 de noviembre de 2023. De manera que los días de entrega de los menús serán los lunes: 25 de septiembre, 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre, 6 y 13 de noviembre de 2023.

Idoneidad del objeto del contrato y de su contenido.

Con la contratación de una empresa de servicios de catering se cubren las necesidades que tienen los participantes (alumnos, profesores y monitores) en las comidas y cenas que realizan en el centro durante la ejecución del programa educativo en otoño 2023.

Satisfacción de la necesidad.

Queda plenamente cubierta la necesidad del programa educativo de Villardeciervos en relación con la alimentación que requieren los participantes durante su estancia en el centro en otoño 2023.

CPV: 55523100 - Servicios de comidas para escuelas

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado se va a realizar la tramitación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO conforme el Artículo 159 de la LCSP.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Justificación de la no división en lotes del contrato

La contratación de los trabajos referidos a esta tarea es indivisible en lotes puesto que de otro modo se dificultaría su correcta ejecución.

No se hace la división en lotes al tratarse de las comidas y cenas semanales para un mismo centro educativo y un mismo grupo de alumnos y profesores para cada semana y la división en lotes dificultaría la gestión y coordinación del servicio.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato

Se toma la cifra del coste de la comida/cena de los servicios contratados para la edición de primavera de 2023 para este programa educativo en Villardeciervos, la cual se ha contratado con un MC nº 89329 con un incremento de actualización del 11,63%

Se estiman un máximo de 7 comidas (3) o cenas (4) semanales para cada grupo (máximo de 55 personas) durante las 8 semanas del programa en otoño/2022.

Comidas: 3 unidades x 8 semanas x 55 comensales = 1.320 comidas

Cenas: 4 unidades x 8 semanas x 55 comensales = 1.760 cenas

El presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsatec durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender DICECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (16.262,40 €) IVA incluido de los cuales CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (14.784,00 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación estimado sin IVA y MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.478,40 €) corresponden al IVA de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
1.320	Menú comida	4,80 €	6.336,00 €
1.760	Menú cena	4,80 €	8.448,00 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			14.784,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido 10%			1.478,40 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			16.262,40 €

En virtud del carácter abierto del contrato, Tragsatec no tendrá obligación de adquirir un número mínimo de menús estimados. El número de unidades es orientativo que variará en función de las necesidades de servicio a lo largo de la vigencia del contrato, por lo que Tragsatec no tendrá la obligación de adquirir un determinado número de unidades, así como de todos los artículos durante la duración del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (14.784,00 €) IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	14.784,00€
PRÓRROGAS	-
IMPORTE MODIFICACIONES	-
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	14.784,00

No se prevén modificaciones de importe ni prórrogas que supongan aumento del mismo por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación.

Justificación de los criterios de adjudicación

Criterios coste-eficacia

Precio: Se otorgarán **85 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Justificación: Se establece el precio como principal criterio de adjudicación motivado por la necesidad de obtener el máximo ahorro económico, dentro de los niveles de calidad y plazos exigidos y las características técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones técnicas particulares que rigen la licitación.

Criterios de calidad

- Calidad: Certificado **ISO 22000 Seguridad Alimentaria** (15) puntos: Se otorgará **15 puntos** al licitador que presente el certificado ISO 22000 seguridad alimentaria, para la inocuidad de los alimentos. Para ser valorado en este criterio, el licitador aportará copia del certificado.

Justificación criterio: La ISO 22000 es una norma que define y especifica los requisitos para desarrollar e implantar un Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria. La intención final de este estándar es lograr la armonización internacional de la gran variedad de normas que existen en esta materia y ser un medio que permita alcanzar la mejora continua de la Seguridad Alimentaria. Se establecen unos criterios secundarios como mejora de la calidad del servicio a prestar que redundará en unas garantías del servicio objeto del contrato. Así, será valorable que el adjudicatario posea el Certificado ISO 22000 Seguridad Alimentaria que especifica los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión para asegurar la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria desde el punto de venta hasta el consumo final. Este certificado ayudará a reforzar la seguridad alimentaria de los servicios a prestar.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

De carácter medioambiental:

Con el objetivo de mejorar valores medioambientales, ahorro de papel, CDs, envases, plásticos, etc. así como la reducción de emisiones de CO2 derivada del envío de elementos físicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP, el adjudicatario quedará obligado a:

- Enviar toda la documentación que se genere (albaranes, partes de incidencias, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner, etc.
- Reciclado de productos y uso de envases reutilizables: las bandejas donde se sirven los menús deberán ser reutilizables, se deben retirar del centro al final de la semana tras su uso, y se reutilizarán con la siguiente entrega de los menús.

Sistema de seguimiento: Tragsatec supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido

Justificación de la ausencia de medios

No es posible la realización de estos servicios por parte de Tragsatec, ya que no dispone de estos medios ni del personal con la cualificación requerida para realizarlos.